



# BOLETÍN LEGISLATIVO



Año 3

Nº 5

Balance de publicaciones oficiales  
(semestre 2017-I)

**Centro para la Integración y el Derecho Público**

# **BOLETÍN LEGISLATIVO**

AÑO 3

Nº 5

BALANCE DE PUBLICACIONES OFICIALES  
(SEMESTRE 2017-I)



Caracas, 2018

© **Centro para la Integración y el Derecho Público**  
Boletín legislativo

2018, Publicación semestral

Selección, recopilación y notas por: Gabriel Sira Santana.

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP)  
Avenida Santos Erminy, Urbanización Las Delicias, Edificio Park  
Side, Oficina 23, Caracas, Venezuela

E-mail: [contacto@cidep.com.ve](mailto:contacto@cidep.com.ve)

<http://cidep.com.ve> | <http://cidep.online>

## **Centro para la Integración y el Derecho Público**

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren.

### **Gabriel Sira Santana**

Investigador del Centro para la Integración y el Derecho Público. Profesor de la especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Central de Venezuela. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila. Abogado *summa cum laude* y especialista en Derecho Administrativo, *mención excelente*, por la Universidad Central de Venezuela. Contacto: [gsira@cidep.com.ve](mailto:gsira@cidep.com.ve)



## CONTENIDO DEL BOLETÍN

Reseña | [6](#)

Listado de publicaciones oficiales | [17](#)

*Presidencia de la República*

Reglamentos | [17](#)

Decretos de interés | [17](#)

*Resto del Poder Ejecutivo*

Resoluciones, providencias y demás actos de interés | [36](#)

*Poder Ciudadano y Electoral*

Resoluciones y demás actos de interés | [62](#)

*Tribunal Supremo de Justicia (y Defensa Pública)*

Fallos | [68](#)

Otros actos de interés | [73](#)



## RESEÑA

En el primer semestre del año 2017 se publicaron **120 gacetas oficiales ordinarias** (del N° 41.065 al 41.184) y **30 extraordinarias** (del N° 6.283 al 6.312).

De seguida colocamos a disposición del lector la recopilación de los actos dictados por el Poder Público Nacional publicados en las gacetas indicadas, cuyo conocimiento se considera oportuno dada su naturaleza o contenido.

### **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

---

Durante los primeros seis meses del año 2017 quien ejerce la Presidencia de la República dictó un total de **286 decretos** que fueron publicados en la Gaceta Oficial.

Como es usual, la mayoría de estos decretos (a saber, 119 o 41,61 %) versaron sobre **designaciones**, siendo prudente destacar que en 50 casos (42,02 %) el nombramiento fue en calidad de “encargado”.

En segundo lugar encontramos los decretos sobre la **materia presupuestaria** (65, o 22,73 %), donde se distingue entre declaratorias de insubsistencias (5), modificaciones presupuestarias (8), créditos adicionales (9) y autorizaciones de distribución de recursos adicionales (73) que –tal como ocurrió en el semestre anterior– no contaron con la autorización de la Asamblea Nacional<sup>1</sup> pues ella estaba

---

<sup>1</sup> Recuérdese que, según el artículo 314 de la Constitución de la República, “[n]o se hará ningún tipo de gasto que no haya sido previsto en la ley de presupuesto. Sólo podrán decretarse créditos adicionales al presupuesto para gastos necesarios no previstos o cuyas partidas resulten insuficientes, siempre que el tesoro cuente con recursos para



en *desacato*<sup>2</sup> y se había declarado un estado de excepción por emergencia económica a nivel nacional<sup>3</sup>.

Nótese que esta motivación es reiterada –entre otros– en el decreto que ordenó conferir los **Honores del Panteón Nacional** a Fabricio Ojeda; desconociendo así el texto constitucional que prevé que corresponde a la Asamblea Nacional “[a]cordar los honores del Panteón Nacional a venezolanos y venezolanas ilustres, que hayan prestado servicios eminentes a la República, (...). Esta decisión podrá tomarse por recomendación del Presidente o Presidenta de la República (...)” (numeral 15 del artículo 187).

Por último, respecto a los decretos más comunes, encontramos que se **confirieron ocho órdenes** a dife-

**En enero de 2017 se confirieron los Honores del Panteón Nacional a Fabricio Ojeda**

rentes sujetos. Ejemplo de estos decretos son los que otorgaron la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela en su Primera Clase (Espada) a Fabricio Ojeda, Juan Vicente Torrealba, Antonio Espinoza y Eladio Ramón Tarife.

El porcentaje restante de decretos se encuentra distribuido entre cambios de adscripción de diversos entes

---

*atender a la respectiva erogación; a este efecto, se requerirá previamente el voto favorable del Consejo de Ministros y la autorización de la Asamblea Nacional o, en su defecto, de la Comisión Delegada”.*

- <sup>2</sup> Véase Reporte CIDEP: *La Sala Constitucional del TSJ vs. la Asamblea Nacional*, en [http://cidep.com.ve/files/reportes/Reporte%20CIDEP%20\(SC%20v.%20AN\).pdf](http://cidep.com.ve/files/reportes/Reporte%20CIDEP%20(SC%20v.%20AN).pdf)
- <sup>3</sup> Véase, en general, Gabriel Sira Santana: *El estado de excepción a partir de la Constitución de 1999*. Editorial Jurídica Venezolana y Centro para la Integración y el Derecho Público. Caracas, 2017.



descentralizados, la delegación al Vicepresidente Ejecutivo de la República, **la continuación del estado de excepción**<sup>4</sup>, prórrogas de la vigencia del billete de 100 bolívares, la emisión de bonos de la deuda pública, exoneraciones de impuestos, reservas a favor del Estado, aumentos del salario mínimo<sup>5</sup>, entre otros.

Por lo que respecta a la organización administrativa podemos destacar que en el semestre estudiado se ordenó la **supresión** del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas (creándose el Ministerio del Poder Popular para el Transporte y el Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas) y del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio, creándose el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

En sentido similar se crearon **tres comisiones presidenciales** (la Comisión Presidencial por la Paz y por la Vida, la Comisión Presidencial para Homenajear a Fabricio Ojeda y la Comisión Presidencial para "Asamblea Nacional Constituyente"), **dos empresas del Estado** (Neumáticos del Alba. S.A. e Imprenta de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A.) y **una misión** (Gran Misión Justicia Socialista).

Asimismo interesa resaltar la publicación de diversos **reglamentos sobre la función policial**, como lo son el Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley

---

4 Para conocer los decretos que invocan al estado de excepción dentro de su fundamento jurídico, véanse los Reportes CIDEP publicados en <http://cidep.com.ve/reportes>.

5 En el mes de enero se aumentó en un 50 % y en el mes de mayo en un 60 %, en adición al ajuste de la base de cálculo del *Cestaticket Socialista*.





del Estatuto de la Función Policial sobre el Régimen Disciplinario, el Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial en Materia de Administración de Personal y Desarrollo de la Carrera Policial, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Finalmente, especial atención merecen los decretos referidos a la "**Asamblea Nacional Constituyente**", convocada por quien ejerce la Presidencia de la República, "*para que nuestro Pueblo, como depositario del Poder Constituyente Originario, con su voz suprema, pueda decidir el futuro de la Patria, reafirmando los principios de independencia, soberanía, igualdad, paz, democracia participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural*" (Decreto N° 2.830).

**Durante el primer semestre de 2017, el Presidente de la República "convocó" una ANC**

Con base en este decreto se creó –adicionalmente– "*una Comisión Presidencial que tendrá a su cargo la elaboración de una propuesta para las bases comiciales territoriales y sectoriales, así como para los principales aspectos que servirán de fundamento a la conformación y funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente*" (Decreto N° 2.831), estableciéndose con posterioridad las "*Bases Comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente*" y su complemento (decretos N° 2.878 y 2.889, respectivamente).



## RESTO DEL PODER EJECUTIVO

---

Al igual que como reseñamos en balances anteriores<sup>6</sup>, las **designaciones y delegaciones** fueron los actos más publicados en la Gaceta Oficial durante el período analizado.

Luego encontramos los actos relativos a la **organización administrativa**, las **relaciones internacionales** y el **régimen cambiario** resaltando –en el primer grupo– la creación de una Comisión de Seguimiento del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte para “*velar el uso debido de los símbolos de la patria, la Bandera, el Himno y el Escudo de Armas de la República Bolivariana de Venezuela, en el desarrollo actividades deportivas, así como también en las instalaciones para la práctica del Deporte*” y el establecimiento, por parte de la Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios, de los “*lineamientos, mecanismos de control y acciones para la reparación o restitución de daños materiales a bienes de dominio público, sean esta infraestructura o superestructura vial de la República, estados y municipios, en aras de garantizar el libre tránsito de los ciudadanos y ciudadanas, y la eficaz movilidad vehicular*”.

Por su parte, los actos de **relaciones internacionales** versaron en su mayoría sobre la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de resoluciones del MERCOSUR.

En cuanto al **régimen cambiario**, el mismo fue objeto de varias modificaciones en este semestre gracias a la reforma del Convenio Cambiario N° 34 y la implementación

---

<sup>6</sup> Véanse los balances de publicaciones oficiales que desde el año 2015 divulga el Centro para la Integración y el Derecho Público en <http://cidep.com.ve/blcidep>.



de un nuevo mecanismo de subastas a través del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM).

Por lo que respecta a regulaciones sectoriales, la **agricultura y pesca** recibieron especial atención publicándose –entre otros– los mecanismos de control a transportistas y usuarios finales de abonos minerales o químicos en el territorio nacional y las normas para regular la actividad de la pesca subacuática en la República, así como el aprovechamiento, procesamiento, almacenamiento y distribución de las sardinas.

En menor medida hallamos actos referidos al sector **bancario** –principalmente, sobre carteras de crédito–, **aeronáutico**<sup>7</sup>, **minero e hidrocarburos** –como lo son las normas para la evaluación y clasificación de fosas asociadas a actividades de exploración y producción de hidrocarburos–, **salud** –con las normas antidopaje en el deporte– y **seguros**, al fijarse las condiciones generales de los contratos o pólizas de seguros de casco de vehículos para el transporte terrestre, patrimonial y obligacional o de responsabilidad.

Dentro de este período interesa destacar, a su vez, el **aumento del 69 % de la Unidad Tributaria**

**La Unidad Tributaria aumentó un 69 % pasando de Bs. 177 a Bs. 300**

(de Bs 177 a Bs. 300) y la publicación de diversas normas por parte del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz destinadas a regular los cuerpos de

---

<sup>7</sup> Transcripciones disponibles en el Boletín de Derecho Aeronáutico editado por el CIDEP y publicado en <http://cidep.com.ve/bda>



policía en sus distintos ámbitos político territoriales, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas, y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses.

Asimismo, en materia de **educación** sobresalen las resoluciones del ministerio respectivo por medio de las cuales se dictaron *"lineamientos administrativos y pedagógicos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que reciben educación en las Instituciones y centros educativos oficiales, dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal, de los entes descentralizados y las instituciones educativas privadas ante la suspensión arbitraria de actividades educativas"*, y se estableció que los directores de las zonas educativas *"considerarán preferentemente a las pequeñas y medianas industrias, comunas, consejos comunales y cualquier otra organización de base del Poder Popular, en las modalidades de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras"*.

Por último, y como ocurrió en el semestre anterior, el Instituto del Patrimonio Cultural declaró nuevos **bienes de interés cultural** –a saber, las agrupaciones "Dimensión Latina" y "Sonero Clásico del Caribe" – y el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda dictó diversos actos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela (entre ellos, calificaciones de urgente ejecución y la determinación del método de selección de beneficiarios).

## **PODER CIUDADANO Y ELECTORAL**

---

De modo similar a lo ocurrido con el Poder Ejecutivo, la mayoría de los actos del Poder Ciudadano y del Poder



Electoral consistió en **designaciones**. No obstante, se publicaron algunos actos que vale la pena mencionar en el presente balance.

Así se tiene, por ejemplo, que la **Comisión por la Justicia y la Verdad del Consejo Moral Republicano** declaró "legalmente muertos, mediante la práctica terrorista de la Desaparición Forzada por razones políticas en el período 1958 a 1998" a 283 personas.

**La Dimensión Latina fue declarada bien de interés cultural**

La **Defensoría del Pueblo**, por su parte, dictó la reforma parcial de su reglamento sobre jubilaciones y pensiones de funcionarios y el **Ministerio Público** hizo lo propio con las normas del concurso público de credenciales y de oposición para el ingreso a la carrera fiscal.

Finalmente, el **Consejo Nacional Electoral** decidió dejar sin efecto la exigencia de la copia fotostática del acta de matrimonio o de unión estable de hecho cuando se declare que el fallecido era casado o mantenía una unión de hecho, y del acta de nacimiento de los hijos cuando se declare que el fallecido era padre.

## **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

---

En los primeros seis meses del año 2017 el Tribunal Supremo de Justicia publicó en la Gaceta Oficial el Reglamento de Funcionamiento de la Inspectoría General de Tribunales y el Reglamento General y de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal, en adición a **veinte fallos de la Sala Constitucional y uno de la Sala Político Administrativa**.



Este último, interpretando los artículos 26 y 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y el artículo 28 y los numerales 9 y 10 del artículo 33 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Por lo que respecta a los fallos de Sala Constitucional, y siguiendo la estructura del balance anterior, podemos clasificar estas decisiones –en principio– en cuatro grupos:

En primer lugar tenemos los fallos referidos a los **estados de excepción** dado que la Sala Constitucional se pronunció sobre el cuarto y quinto estado de excepción nacional (decretos N° 2.667 y 2.849, respectivamente), y la prórroga del mencionado decreto N° 2.667 (N° 2.742). En todos estos casos la Sala declaró la constitucionalidad de las medidas adoptadas por quien ejerce la Presidencia de la República, haciendo abstracción de la negativa acordada por la Asamblea Nacional.

En segundo lugar encontramos las decisiones relativas a la **nulidad de las leyes sancionadas por la Asamblea Nacional**, grupo al que pertenece el fallo sobre la Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Ambiente.

En tercer lugar podemos referirnos a los fallos dirigidos a **impedir que la Asamblea Nacional ejerza sus competencias**, siendo ejemplos de ello, entre otros, la presentación de las memorias y cuentas del Poder Ejecutivo ante el Poder Judicial y no el Legislativo<sup>8</sup>, la interpretación del

---

<sup>8</sup> Señala el artículo 237 y el único aparte del 244, respectivamente, que “[d]entro de los diez primeros días siguientes a la instalación de la Asamblea Nacional, en sesiones ordinarias, el Presidente o Presidenta de la República personalmente presentará, cada año, a la Asamblea



abandono del cargo<sup>9</sup>, el permitir que fuese el Presidente de la República quien dictase la ley de presupuesto nacional para el año 2017<sup>10</sup> y el autorizar la constitución de empresas mixtas sin contar con el aval de la Asamblea<sup>11</sup>.

## Sala Constitucional declaró inconstitucional la Ley Orgánica del Ambiente

En cuarto lugar hallamos las **causas que no versaron sobre el conflicto entre la Asamblea Nacional y la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia**, y que consisten en la nulidad del numeral 4 del artículo 177 de la Ley Orgánica de Drogas y las interpretaciones vinculantes del

---

*un mensaje en que dará cuenta de los aspectos políticos, económicos, sociales y administrativos de su gestión durante el año inmediatamente anterior" y "[l]os Ministros o Ministras son responsables de sus actos de conformidad con esta Constitución y la ley, y presentarán ante la Asamblea Nacional, dentro de los primeros sesenta días de cada año, una memoria razonada y suficiente sobre la gestión del despacho en el año inmediatamente anterior, de conformidad con la ley".*

- <sup>9</sup> De acuerdo con el encabezado del artículo 233, "[s]erán faltas absolutas del Presidente o Presidenta de la República: la muerte, su renuncia, la destitución decretada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, la incapacidad física o mental permanente certificada por una junta médica designada por el Tribunal Supremo de Justicia y con aprobación de la Asamblea Nacional, el abandono del cargo, declarado éste por la Asamblea Nacional, así como la revocatoria popular de su mandato".
- <sup>10</sup> Conforme al numeral 6 del artículo 187, "[c]orresponde a la Asamblea Nacional: (...) 6. Discutir y aprobar el presupuesto nacional y todo proyecto de ley concerniente al régimen tributario y al crédito público".
- <sup>11</sup> Según el artículo 33 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, "[l]a constitución de empresas mixtas y las condiciones que regirán la realización de las actividades primarias, requerirán la aprobación previa de la Asamblea Nacional (...)".



artículo 90 del Código de Procedimiento Civil y el modo de convocatoria de las Asambleas de Accionistas.

Por último, y como novedad, podríamos destacar la presencia de **dos nuevos grupos** de fallos publicados en este semestre: los referidos a la "Asamblea Nacional Constituyente" –mediante los cuales Sala Constitucional ha manifestado su apoyo a esta *convocatoria*, calificándola como constitucional– y los que versan sobre las actuaciones del Ministerio Público y la Fiscal General de la República, que bien podríamos considerar un nuevo *conflicto* de poderes.





## **LISTADO DE PUBLICACIONES OFICIALES**

### **REGLAMENTOS**

---

- Reglamento de la Orden Militar “General en Jefe Rafael Urdaneta”. G.O. N° 41.086 del 31-01-2017.
- Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial sobre el Régimen Disciplinario. G.O. N° 41.101 del 22-02-2017.
- Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial en Materia de Administración de Personal y Desarrollo de la Carrera Policial. G.O. N° 41.101 del 22-02-2017.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. G.O. N° 6.290 Extraordinario del 21-03-2017.
- Reglamento de Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA). G.O. N° 6.291 Extraordinario del 21-03-2017.

### **DECRETOS DE INTERÉS**

---

#### **“Asamblea Nacional Constituyente”**

- Decreto N° 2.830, mediante el cual se establece que en ejercicio de las atribuciones que me otorga la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 348 y fundamentado en los artículos 70, 236 numeral 1 y 347 ejusdem, convoco una Asamblea Nacional Constituyente, ciudadana y de profunda participación popular, para que nuestro Pueblo, como depositario del Poder Constituyente Originario, con su



voz suprema, pueda decidir el futuro de la Patria, reafirmando los principios de independencia, soberanía, igualdad, paz, democracia participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural. G.O. N° 6.295 Extraordinario del 01-05-2017.

- Decreto N° 2.831, mediante el cual se crea una Comisión Presidencial que tendrá a su cargo la elaboración de una propuesta para las bases comiciales territoriales y sectoriales, así como para los principales aspectos que servirán de fundamento a la conformación y funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, previa consulta a los más amplios sectores del país, garantizando el principio de participación directa establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en él se mencionan. G.O. N° 6.295 Extraordinario del 01-05-2017.
- Decreto N° 2.878, mediante el cual se establecen las Bases Comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente. G.O. N° 41.156 del 23-05-2017.
- Decreto N° 2.889, mediante el cual se complementa la propuesta de Bases Comiciales para la Asamblea Nacional Constituyente contenidas en el decreto N° 2.878, de fecha 23 de mayo de 2017. G.O. N° 6.303 Extraordinario del 04-06-2017.

### **Capital de la República**

- Decreto N° 2.759, mediante el cual se declara el día diecinueve (19) de marzo como Día Emblemático de la Llaneridad; y se constituye la ciudad de Elorza, municipio Rómulo Gallegos del estado Apure, como Capital de la República Bolivariana de Venezuela, durante el



día diecinueve (19) de marzo del presente año. G.O. N° 6.289 Extraordinario del 17-03-2017.

- Decreto N° 2.799, mediante el cual se declara la Ciudad de San Félix del estado Bolívar, como Capital de la República Bolivariana de Venezuela, durante el día once (11) de abril del presente año. G.O. N° 41.130 del 06-04-2017.

### **Carteras de crédito**

- Decreto N° 2.721, mediante el cual se establece la cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario, se destinará un veinte por ciento (20%) a la concesión de créditos hipotecarios para la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal. G.O. N° 41.095 del 14-02-2017.
- Decreto N° 2.930, mediante el cual se instruye a la Banca Pública, a destinar el cuarenta y cinco por ciento (45%) de cada una de sus carteras crediticias, dirigidas a mujeres u organizaciones donde haya participación de mujeres con iniciativas productiva. G.O. N° 41.177 del 21-06-2017.

### **Circulación del billete de Bs. 100**

- Decreto N° 2.671, mediante el cual se prorroga hasta el 20 de febrero del año 2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de cien bolívares (Bs. 100) emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). G.O. N° 41.075 del 16-01-2017.



- Decreto N° 2.722, mediante el cual se prorroga hasta el 20-03-2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de Bs. 100 emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). G.O. N° 41.098 del 17-02-2017.
- Decreto N° 2.756, mediante el cual se prorroga hasta el 20-04-2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de Bs. 100 emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). G.O. N° 41.116 del 17-03-2017.
- Decreto N° 2.819, mediante el cual se prorroga hasta el 20-05-2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de Bs. 100 emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). G.O. N° 41.133 del 18-04-2017.
- Decreto N° 2.875, mediante el cual se prorroga hasta el 20-07-2017, sólo en el territorio venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de Bs. 100 emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). G.O. N° 41.154 del 19-05-2017.

### **Declaratoria de día nacional**

- Decreto N° 2.740, mediante el cual se declara el 12 de marzo como el Día Nacional de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), y en tal sentido serán realizadas actividades especiales alusivas a tal fecha. G.O. N° 6.288 Extraordinario del 10-03-2017.

### **Declaratoria de traje típico**

- Decreto N° 2.760, mediante el cual se declara que la utilización del Liqui Liqui como Traje Nacional, en tanto símbolo emblemático y representativo de la identidad



cultural venezolana. G.O. N° 6.289 Extraordinario del 17-03-2017.

### **Declaratoria de utilidad pública e interés social**

- Decreto N° 2.732, mediante el cual se decreta de utilidad pública e interés social, y, en consecuencia, ordena la adquisición forzosa de los bienes muebles, inmuebles, tangibles e intangibles, bienhechurías, instalaciones, maquinarias y materiales presuntamente propiedad de la empresa Consorcio Industrial Venezolano de Tecnología China, Civetchi, C.A. G.O. N° 41.102 del 23-02-2017.

### **Días no laborables**

- Decreto N° 2.705, mediante el cual se declara día de júbilo -no laborable- el 1° de febrero del 2017, a los fines de que los venezolanos y las venezolanas, a lo largo de todo el territorio nacional, puedan rendir dignos honores e incorporarse a las actividades de conmemoración y eventos alusivos al Bicentenario del nacimiento del General del Pueblo Soberano Ezequiel Zamora. G.O. N° 6.284 Extraordinario del 29-01-2017, reimpresso en N° 6.285 Extraordinario del 31-01-2017.
- Decreto N° 2.798, mediante el cual se declaran como días no laborables los días 10, 11 y 12 de abril del año 2017 y, por tanto, se les otorga el carácter de feriados en el sentido del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. G.O. N° 41.129 del 05-04-2017.

### **Estados de excepción**

- Decreto N° 2.667, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias



extraordinarias en el ámbito social económico y político que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. G.O. N° 41.074 del 13-01-2017.

- Decreto N° 2.742, mediante el cual se prorroga, por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.667, de fecha 13 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.074 de la misma fecha, mediante el cual se decretó el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional. G.O. N° 41.112 del 13-03-2017.
- Decreto N° 2.849, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. G.O. N° 6.298 Extraordinario del 13-05-2017.



## Exoneraciones del ISLR, IVA y otros impuestos

- Decreto N° 2.680, mediante el cual se exonera del pago del impuesto sobre la renta, el enriquecimiento neto anual de fuente territorial obtenido por las personas naturales residentes en el país, hasta por un monto en bolívares equivalente a seis mil unidades tributarias (6.000 U.T.). G.O. N° 41.077 del 18-01-2017, reimpresso en N° 41.085 del 30-01-2017.
- Decreto N° 2.743, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales, realizada por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional destinados exclusivamente a la recuperación funcional del submarino AB "Caribe" (S-32) e implantación del soporte logístico de tierra del Escuadrón de Submarinos de la Armada Bolivariana. G.O. N° 41.113 del 14-03-2017.
- Decreto N° 2.784, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales, nuevos o usados, realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como las realizadas con recursos propios por las personas naturales, jurídicas y las asociaciones de productores, destinados al uso directo en la producción primaria del sector agrícola, al procesamiento agroindustrial o al ensamblaje, construcción y reparación de



bienes de uso agrícola, que en él se señalan. G.O. N° 41.122 del 27-03-2017.

- Decreto N° 2.840, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a la importación definitiva de los bienes corporales, realizada por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional destinados exclusivamente al Comando Estratégico Operacional que en él se señala. G.O. N° 41.141 del 02-05-2017.
- Decreto N° 2.885, mediante el cual se concede la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las operaciones de importación definitiva de bienes muebles corporales realizadas por el Consejo Nacional Electoral, así como las ventas nacionales de bienes muebles corporales que se efectúen a dicho órgano, estrictamente necesarias para la realización de los procesos electorales que en él se mencionan. G.O. N° 41.161 del 30-05-2017.
- Decreto N° 2.901, mediante el cual se concede la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las operaciones de ventas nacionales del bien mueble corporal, referidas a la pequeña minería y la minería artesanal que se efectúen a los organismos y entes de la Administración Pública Nacional que en él se señalan. G.O. N° 41.167 del 07-06-2017.





## Funcionarios públicos

- Decreto N° 2.654, mediante el cual se dicta las Normas Básicas de Actuación de los Servidores y Servidoras Públicas en Materia de Derechos Humanos. G.O. N° 41.069 del 06-01-2017.
- Decreto N° 2.656, mediante el cual se establece que los trabajadores y las trabajadoras del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, podrán ser jubilados y jubiladas de manera excepcional, previa solicitud del interesado o interesada o aún de oficio, cuando cumplan los requisitos o condiciones que en él se mencionan. G.O. N° 41.069 del 06-01-2017.
- Decreto N° 2.797, mediante el cual se dicta el Sistema de Viáticos para los Servidores y Servidoras Públicos al servicio de la Administración Pública. G.O. N° 41.127 del 03-04-2017.

## Industrias

- Decreto N° 2.786, mediante el cual se establece que gozarán de los incentivos establecidos en este decreto, a fin de impulsar la producción agrícola primaria y su transformación en alimentos para el Pueblo, la importación de maquinarias, repuestos, equipos, accesorios, partes y piezas de uso agrícola para la producción nacional, de los bienes nuevos o usados, que ingresen al territorio de la República, que en él se indican. G.O. N° 41.122 del 27-03-2017.
- Decreto N° 2.787, mediante el cual se crea el Plan de Reimpulso de la Industria Automotriz “Venezuela en Movimiento” que contempla los Programas “Vehículo de Uso Particular”, “Vehículo para el Transporte de Carga



de Mercancías" y "Moto Productiva" a los fines de fortalecer la industria nacional del sector automotriz, específicamente a las ensambladoras de vehículos y motocicletas, con recursos propios de los concesionarios o de los particulares, fabricantes de autopartes y las empresas metalmecánicas conexas. G.O. N° 41.122 del 27-03-2017.

### **Organización Administrativa (ministerios, comisiones presidenciales)**

- Decreto N° 2.650, mediante el cual se crean los Ministerios del Poder Popular para el Transporte y del Poder Popular de Obras Públicas, y se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, cuya competencia material queda transferida a los Ministerios del Poder Popular creados que en él se indican. G.O. N° 41.067 del 04-01-2017.
- Decreto N° 2.651, mediante el cual se ordena la supresión del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y del Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio; y se crea el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. G.O. N° 41.067 del 04-01-2017.
- Decreto N° 2.674, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial por la Paz y por la Vida, con la finalidad de impulsar el Movimiento por la Paz y la Vida a través del establecimiento de las políticas necesarias para asesorar, orientar y coordinar con todos los organismos públicos y privados del Estado, para que contribuyan a lograr la paz y la tranquilidad en el territorio venezolano. G.O. N° 41.076 del 17-01-2017.
- Decreto N° 2.677, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para Homenajear a Fabricio Ojeda. G.O.



N° 41.076 del 17-01-2017, reimpresso en N° 41.077 del 18-01-2017.

- Decreto N° 2.852, mediante el cual se crea el Despacho del Viceministro para América Latina, integrado a la estructura del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, el cual coordinará, promoverá y ejecutará las estrategias y realizará el seguimiento a las directrices emanadas del Ejecutivo Nacional en materia de cooperación con los países de América Latina y Centroamérica: República de Argentina, Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República de El Salvador, República de Guatemala, República Cooperativa de Guyana, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Panamá, República del Paraguay, República de Perú, República de Surinam y República Oriental del Uruguay. G.O. N° 41.151 del 16-05-2017.
- Decreto N° 2.853, mediante el cual se crea el Despacho del Viceministro para el Caribe, integrado a la estructura del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, el cual coordinará, promoverá y ejecutará las estrategias y realizará el seguimiento a las directrices emanadas del Ejecutivo Nacional con los siguientes países insulares: Antigua y Barbuda, Mancomunidad de Dominica, República Dominicana, Granada, República de Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago. G.O. N° 41.151 del 16-05-2017.



## **Organización Administrativa (entes descentralizados, empresas y fundaciones del Estado, misiones)**

- Decreto N° 2.668, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT). G.O. N° 41.074 del 13-01-2017.
- Decreto N° 2.676, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado bajo la forma de Sociedad Anónima, que se denominará "Neumáticos del Alba. S.A." (NEUMALBA, S.A.), adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. G.O. N° 41.076 del 17-01-2017.
- Decreto N° 2.713, mediante el cual se varía la adscripción de las Empresas del Estado que en él se indican, de la Corporación Venezolana de Alimentos, S.A., adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, a la Corporación de Desarrollo Agrícola, S.A., adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras. G.O. N° 41.086 del 31-01-2017.
- Decreto N° 2.718, mediante el cual se autoriza la creación de la "Misión Justicia Socialista", con personalidad jurídica, patrimonio propio y naturaleza fundacional, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. G.O. N° 41.090 del 07-02-2017.
- Decreto N° 2.741, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de la Empresa Mixta Ruso-Venezolana Orquídea, S.A. G.O. N° 41.111 del 10-03-2017.
- Decreto N° 2.747, mediante el cual se dicta la Reforma del Decreto N° 8.430, de fecha 25 de agosto de 2011,



publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.743, de la misma fecha (sobre la Empresa Nacional de Obras Públicas, S.A.). G.O. N° 41.113 del 14-03-2017.

- Decreto N° 2.757, mediante el cual se adscriben a los Ministerios del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico y del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, los entes descentralizados que en él se mencionan. G.O. N° 41.116 del 17-03-2017.
- Decreto N° 2.758, mediante el cual se adscriben al Ministerio del Poder Popular para la Educación, la Fundación Misión Ribas, así como el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES). G.O. N° 41.116 del 17-03-2017.
- Decreto N° 2.768, mediante el cual se autoriza el cambio de denominación de la Fundación “Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez”, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, de conformidad con el Decreto N° 6.663 de fecha 02 de abril de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.156, de fecha 13 de abril de 2009, pasando a denominarse Fundación “Gran Misión Hogares de la Patria”. G.O. N° 41.118 del 21-03-2017.
- Decreto N° 2.777, mediante el cual se establece que las empresas públicas nacionales deberán tener sus cuentas en divisas en el Banco Central de Venezuela (BCV) y/o en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), por lo que dichas empresas no podrán mantener cuentas en moneda extranjera dentro o fuera del país, en entidades financieras distintas,



salvo autorización expresa del Presidente de la República, y se crea el “Fondo Productivo en Divisas”, como apartado de recursos en moneda extranjera que se constituirá como cuenta de orden del tesoro para garantizar la continuidad, control y transparencia de la ejecución de los montos que lo conforman. G.O. N° 41.119 del 22-03-2017.

- Decreto N° 2.778, mediante el cual se ordena la creación de un Registro de Títulos Valores, Inversión y Otros Activos Financieros, en el cual se relacione la totalidad de las inversiones en títulos valores y demás instrumentos de inversión de la Banca Pública, así como la de las empresas del Sector Público, quienes deberán suministrar en detalle la información de la composición de las inversiones en títulos valores que posean bajo cualquier concepto, así como toda la información asociada a inversiones que detenten. G.O. N° 41.119 del 22-03-2017.
- Decreto N° 2.779, mediante el cual se establece que la Misión Justicia Socialista, se denominará “Gran Misión Justicia Socialista”, con carácter de Consejo Nacional, dependiente de la Vicepresidencia de la República. G.O. N° 41.120 del 23-03-2017, reimpresso en N° 41.121 del 24-03-2017.
- Decreto N° 2.796, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas, la Empresa Vialidad y Construcciones Sucre, S.A. (VYCSUCRE), creada mediante Decreto N° 3.903, de fecha 12 septiembre de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.271, de fecha 13 de septiembre de 2005, con todo su talento humano, equipos, maquinarias e instalaciones. G.O. N° 41.126 del 31-03-2017.



- Decreto N° 2.876, mediante el cual se modifica la denominación de la Fundación "Centro Nacional de Historia", quedando con la siguiente denominación Fundación "Centro Nacional de Estudios Históricos", pudiendo utilizar la abreviatura de "CNEH". G.O. N° 41.154 del 19-05-2017.
- Decreto N° 2.877, mediante el cual se modifica la organización, estructura, funcionamiento y competencias del Centro Nacional de Comercio Exterior. G.O. N° 6.300 Extraordinario del 19-05-2017.
- Decreto N° 2.913, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará "Imprenta de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A." (IMPREFANB, S.A.), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. G.O. N° 41.171 del 13-06-2017.

### **Panteón Nacional**

- Decreto N° 2.675, mediante el cual se ordena conferir los Honores del Panteón Nacional al ilustre luchador Fabricio Ojeda, quien fue ejemplo vivo de los ideales revolucionarios en el combate contra la dictadura Pérezjimenista y la funesta unión partidista que dio origen al pacto de Punto Fijo. G.O. N° 41.076 del 17-01-2017.

### **Parques nacionales**

- Decreto N° 2.767, mediante el cual se crea el Parque Nacional Caura, en jurisdicción de los Municipios Sucre, Cedeño y Bolivariano Angostura del Estado Bolívar, y Manapiare del Estado Amazonas con una superficie de siete millones quinientos treinta y tres mil novecientas cincuenta y dos hectáreas (7.533.952 has) a objeto de fortalecer una política integrada de gestión ambiental



y de ampliar la garantía de protección y recuperación de sus características ecológicas, nacientes de importantes cursos de agua, reservorio de biodiversidad, frágiles ecosistemas, presencia de pueblos y comunidades indígenas y ejercicio de la soberanía nacional. G.O. N° 41.118 del 21-03-2017.

### **Premios**

- Decreto N° 2.657, mediante el cual se crea el Premio Nacional de Derechos Humanos, el cual será entregado cada año como parte de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, adoptado por Resolución 423 (V) de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. G.O. N° 41.069 del 06-01-2017.
- Decreto N° 2.666, mediante el cual se crea el Premio Internacional "Hugo Chávez a la Paz y la Soberanía de los Pueblos". G.O. N° 41.073 del 12-01-2017.

### **Reservas a favor del Estado**

- Decreto N° 2.781, mediante el cual se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación el diamante, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. G.O. N° 41.122 del 27-03-2017.
- Decreto N° 2.782, mediante el cual se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación el cobre, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de





Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. G.O. N° 41.122 del 27-03-2017.

- Decreto N° 2.783, mediante el cual se declara como elemento estratégico para su exploración y explotación la plata, por lo cual queda sujeto al régimen previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. G.O. N° 41.122 del 27-03-2017.
- Decreto N° 2.795, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional la compra de residuos sólidos de aluminio, cobre, hierro, bronce, acero, níquel u otro tipo de metal o chatarra ferrosa en cualquier condición; así como de residuos sólidos no metálicos, fibra óptica, y fibra secundaria producto del reciclaje del papel y cartón. Tales materiales se declaran de carácter estratégico y vital para el desarrollo sostenido de la industria nacional. G.O. N° 41.125 del 30-03-2017.

### **Reversión de aeropuerto**

- Decreto N° 2.914, mediante el cual se declara la reversión inmediata al Poder Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, de la administración, así como de la infraestructura por razones de interés general del Aeropuerto de Santa Elena de Uairén, ubicado en el estado Bolívar, y las competencias para su conservación, administración y aprovechamiento. G.O. N° 41.171 del 13-06-2017.

### **Salarios y bonos**

- Decreto N° 2.660, mediante el cual se aumenta en un cincuenta por ciento (50%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República



Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 de este Decreto, a partir del 1º de enero de 2017, por la cantidad de cuarenta mil seiscientos treinta y ocho bolívares con quince céntimos (Bs. 40.638,15) mensuales. G.O. N° 41.070 del 09-01-2017.

- Decreto N° 2.661, mediante el cual se regula y establece la Escala General de Sueldos para Funcionarias y Funcionarios Públicos de Carrera de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 41.070 del 09-01-2017.
- Decreto N° 2.662, mediante el cual se regula y establece el Tabulador General Salarial para las Obreras y los Obreros que participan en el proceso social de trabajo desde la Administración Pública Nacional. G.O. N° 41.070 del 09-01-2017.
- Decreto N° 2.832, mediante el cual se aumenta en un sesenta por ciento (60%) el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados. G.O. N° 6.296 Extraordinario del 02-05-2017.
- Decreto N° 2.833, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado. G.O. N° 6.296 Extraordinario del 02-05-2017.
- Decreto N° 2.834, mediante el cual se incrementa el monto único mensual que corresponda asignar a cada



grupo familiar a través de la Tarjeta de las Misiones Socialistas para los Hogares de la Patria, a la cantidad de setenta mil bolívares sin céntimos (Bs. 70.000,00). G.O. N° 6.296 Extraordinario del 02-05-2017.

- Decreto N° 2.835, mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.296 Extraordinario del 02-05-2017, reimpresso en N° 41.142 del 03-05-2017.
- Decreto N° 2.836, mediante el cual se establece el ajuste al Sistema de Remuneraciones de las Obreras y Obreros de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.296 Extraordinario del 02-05-2017.

### **Territorio**

- Decreto N° 2.665, mediante el cual se declara Zona de Seguridad el área adyacente a la Dirección General de Contrainteligencia Militar del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, constituida por una superficie de doce coma nueve hectáreas (12,9 ha), ubicada en jurisdicción de la Parroquia Leoncio Martínez, Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda. G.O. N° 41.073 del 12-01-2017.
- Decreto N° 2.807, mediante el cual se crea el Área Vital de Vivienda y de Residencias (AVIVIR), destinada a la construcción de viviendas. G.O. N° 41.132 del 17-04-2017.

### **Universidades**

- Decreto N° 2.890, mediante el cual se crea la Universidad Popular del Ambiente "Fruto Vivas" como universidad nacional experimental, con personalidad



jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Tesoro Nacional. G.O. N° 41.165 del 05-06-2017.

## RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER EJECUTIVO

---

### Aeronáutica

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Transporte**, mediante la cual se aprueba la actualización e implementación del sistema de tarifas e incentivos para los trámites, derechos aeronáuticos y servicios prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), por el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAIM), así como en los aeropuertos administrados por la Empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A. G.O. N° 41.102 del 23-02-2017.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se permiten las operaciones aéreas en el Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar” de Maiquetía, para las aeronaves de aviación general propulsadas por los denominados motores turbohélice en el horario que en ella se establece. G.O. N° 41.122 del 27-03-2017.

### Agricultura y pesca

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura**, mediante la cual se establecen los puertos de desembarque del producto capturado en faenas de pesca marítima, así como las horas de descarga de los mismos en la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.084 del 27-01-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se



actualiza la lista de plagas reglamentadas para la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.118 del 21-03-2017, reimpresso en N° 6.302 Extraordinario del 01-06-2017.

- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, para la Defensa, de Economía y Finanzas, de Petróleo, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para el Transporte**, mediante la cual se establecen los mecanismos de control a transportistas y usuarios finales de abonos minerales o químicos en el territorio nacional. G.O. N° 41.131 del 07-04-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura**, mediante la cual se dictan las normas para regular la actividad de la pesca subacuática en la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.132 del 17-04-2017.
- **Resolución del Ministerio de Poder Popular de Pesca y Acuicultura**, mediante la cual se regula el aprovechamiento, procesamiento, almacenamiento y distribución del recurso hidrobiológico sardina (*sardinella aurita*) en la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.133 del 18-04-2017.

## Banca

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas**, mediante la cual se fija el porcentaje de cumplimiento de la cartera de crédito dirigida al sector manufacturero, por parte de la banca universal, así como la banca comercial que se encuentre en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de conformidad con



la normativa aplicable, tanto pública como privada, para el ejercicio económico financiero 2017, así como los parámetros de financiamiento a dicho sector. G.O. N° 41.118 del 21-03-2017.

- **Resolución de la SUDEBAN**, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias. G.O. N° 41.123 del 28-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Turismo**, mediante la cual se resuelve que los bancos universales destinarán para el año 2017 el 5,25 % sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31-12-2015, y al 31-12-2016, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico que en ella se indican. G.O. N° 41.123 del 28-03-2017.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y para la Agricultura Urbana**, mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario durante el ciclo productivo marzo 2017 - febrero 2018. G.O. N° 41.137 del 25-04-2017.
- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se deroga, a partir del 22-06-2017, la Resolución N° 11-06-01, de fecha 30-06-2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.705 de esa misma fecha, reimpressa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.710, del 11-07-2011 (sobre los encajes de la Misión Vivienda). G.O. N° 41.173 del 15-06-2017.



## Correo

- **Providencias de IPOSTEL**, mediante las cuales se legaliza y autoriza la impresión y circulación de las emisiones filatélicas denominadas como en ellas se mencionan. G.O. N° 41.123 del 28-03-2017.

## Cultura

- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural a la Agrupación "Dimensión Latina", por su continua y gran trayectoria artística, la cual ha enaltecido nuestros valores musicales y populares a través del tiempo; siendo estandarte de la cultura en la República Bolivariana de Venezuela y, por tanto, formando parte del patrimonio cultural de la Nación. G.O. N° 41.090 del 07-02-2017.
- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural a la agrupación "Sonero Clásico del Caribe", por su continua y gran trayectoria artística. G.O. N° 41.180 del 26-06-2017.

## Educación

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología**, mediante la cual se autoriza a la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), la gestión del Programa Nacional de Formación en Seguridad de la Nación, con el objeto de formar a los Trabajadores del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). G.O. N° 41.079 del 20-01-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se identifica con el Epónimo "1 de Febrero de 2017-Bicentenario del Nacimiento del



General del Pueblo Soberano Ezequiel Zamora", a las promociones que egresen de las instituciones y centros educativos oficiales dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal y las instituciones educativas privadas del nivel de educación media en sus dos opciones: educación media general y educación media técnica, en las menciones o especialidades respectivas para el período escolar 2016-2017. G.O. N° 41.148 del 11-05-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dicta los lineamientos administrativos y pedagógicos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que reciben educación en las Instituciones y centros educativos oficiales, dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal, de los entes descentralizados y las instituciones educativas privadas ante la suspensión arbitraria de actividades educativas. G.O. N° 41.150 del 15-05-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología**, mediante la cual se crea, en el marco de la Micromisión Simón Rodríguez, el Programa Nacional de Formación Avanzada en Educación, la cual conduce al otorgamiento del grado académico que en ella se indica. G.O. N° 41.168 del 08-06-2017.

### Finanzas públicas

- **Providencia de la ONCOP**, mediante la cual se establece el plan de cuentas patrimoniales aplicable a la República, al Distrito Capital y al Territorio Insular Francisco de Miranda, así como a sus respectivos entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales. G.O. N° 41.069 del 06-01-2017.





- **Providencia de la ONCOP**, mediante la cual se establecen las instrucciones sobre la vinculación de los códigos presupuestarios, económicos y contables. G.O. N° 41.133 del 18-04-2017.
- **Providencia de la ONCOP**, mediante la cual se establecen los manuales de usuario para el registro de las transacciones económico financieras en la herramienta informática denominada Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). G.O. N° 41.172 del 14-06-2017.

### **Funcionarios policiales y de investigación científica**

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas relativas a los derechos de las mujeres, a la igualdad y la equidad de género en los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos político territoriales, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses. G.O. N° 41.080 del 23-01-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas para el ingreso y reingreso de los funcionarios y funcionarias policiales de investigación en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. G.O. N° 41.124 del 29-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas sobre la evaluación del desempeño de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. G.O. N° 41.124 del 29-03-2017.



- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas para los ascensos en la carrera policial de investigación. G.O. N° 41.124 del 29-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas sobre la formación continua y el reentrenamiento de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. G.O. N° 41.126 del 31-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas para el ingreso y reingreso de los funcionarios y funcionarias policiales de investigación en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. G.O. N° 41.132 del 17-04-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las Normas sobre la evaluación del desempeño de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. G.O. N° 41.132 del 17-04-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas para los ascensos en la carrera policial de investigación. G.O. N° 41.132 del 17-04-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas sobre el registro nacional e historial personal de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo



de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. G.O. N° 41.138 del 26-04-2017.

### Minería e hidrocarburos

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico**, mediante la cual de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria séptima del Decreto N° 2.165, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos, se proroga por un (1) año la vigencia de la referida disposición transitoria, contado a partir del 31-12-2016. G.O. N° 41.072 del 11-01-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas**, mediante la cual se dictan las normas para la evaluación y clasificación de fosas asociadas a actividades de exploración y producción de hidrocarburos. G.O. N° 41.074 del 13-01-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas**, mediante la cual se dictan las normas para el uso de rípios y fluidos residuales base agua para la recuperación ambiental de áreas de préstamos en la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías. G.O. N° 41.074 del 13-01-2017.

### Organización

- **Providencia de la Fundación Ávila TVÉ**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Oficina de Auditoría Interna de esta Fundación. G.O. N° 41.065 del 02-01-2017.
- **Providencia del INTT**, mediante la cual se crea, a nivel nacional, las Oficinas Regionales del Instituto Nacional



de Transporte Terrestre que en ella se indican. G.O. N° 41.069 del 06-01-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas sobre la dotación y uso de los uniformes del personal y voluntariado de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. G.O. N° 41.078 del 19-01-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas relativas al apoyo interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad y los órganos de seguridad ciudadana. G.O. N° 41.080 del 23-01-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se Encomienda al Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel", por razones técnicas y de eficacia, la ejecución, administración, supervisión, vigilancia, inspección y seguimiento de las buenas prácticas de manufactura y de laboratorio a los fabricantes, así como también a los laboratorios de análisis de medicamentos que se encontraban bajo la competencia del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria. G.O. N° 41.092 del 09-02-2017.
- **Resoluciones del Ministerio de Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante las cuales se habilitan los cuerpos de policías de los estados que en ellas se indican, para ejercer las atribuciones y competencias en materia de investigación penal, en los delitos cuya pena máxima no exceda de ocho (08) años. G.O. N° 41.092 del 09-02-2017.



- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Defensa**, mediante las cuales se crean y activan las Unidades Ejecutoras Locales que en ellas se mencionan, adscritas a la Dirección General de Salud de este Ministerio, ubicadas en los estados que en ellas se indican. G.O. N° 41.108 del 07-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas que regulan la conformación y distribución de las instalaciones y áreas de las delegaciones y subdelegaciones del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. G.O. N° 41.124 del 29-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las normas que regulan la conformación y distribución de las instalaciones y áreas de las delegaciones y sub-delegaciones del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. G.O. N° 41.132 del 17-04-2017.
- **Resolución de la SUDEBAN**, mediante la cual se crea la Escuela Nacional de Banca y Finanzas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. G.O. N° 41.141 del 02-05-2017.
- **Resolución del Ministerio de Poder Popular de Pesca y Acuicultura**, mediante la cual se crea la Comisión Evaluadora de Importaciones y Exportaciones de Productos y Subproductos Pesqueros y Acuícolas. G.O. N° 41.156 del 23-05-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte**, mediante la cual se crea la



Comisión de seguimiento que se encargará de velar el uso debido de los símbolos de la patria, la Bandera, el Himno y el Escudo de Armas de la República Bolivariana de Venezuela, en el desarrollo de actividades deportivas, así como también en las instalaciones para la práctica del Deporte, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan. G.O. N° 41.158 del 25-05-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología**, mediante la cual se dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional del Turismo “UNATUR”. G.O. N° 41.161 del 30-05-2017.
- **Resolución de la Procuraduría General de la República**, mediante la cual se crea la Oficina de Atención al Ciudadano como Unidad Organizativa, adscrita al Despacho del Procurador o Procuradora General de la República. G.O. N° 41.167 del 07-06-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura**, mediante la cual se crea la Comisión Evaluadora de Importaciones y Exportaciones de Productos y Subproductos Pesqueros y Acuícolas. G.O. N° 41.168 del 08-06-2017.
- **Resolución de la Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios**, mediante la cual se establecen los lineamientos, mecanismos de control y acciones para la reparación o restitución de daños materiales a bienes de dominio público, sean esta infraestructura o superestructura vial de la República, estados y municipios, en aras de garantizar el libre tránsito de los ciudadanos y ciudadanas, y la eficaz movilidad vehicular. G.O. N° 41.169 del 09-06-2017.



- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se constituye la Comandancia General de Bomberos Aeronáuticos dependiente jerárquicamente de la Empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos, S.A. (BAER), conforme con la estructura organizativa y funcional que establece el ordenamiento jurídico vigente. G.O. N° 41.171 del 13-06-2017.
- **Providencia del INEA**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos. G.O. N° 41.171 del 13-06-2017.

### “Poder Popular”

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se establece que las directoras y directores de las zonas educativas de este ministerio, considerarán preferentemente a las pequeñas y medianas industrias, comunas, consejos comunales y cualquier otra organización de base del Poder Popular, en las modalidades de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, a los fines de promover su participación en los nuevos esquemas que estimulen la generación de un tejido productivo sustentable al servicio de la sociedad venezolana. G.O. N° 41.094 del 13-02-2017.

### Régimen cambiario

- **Convenio Cambiario del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se reforma el Convenio Cambiario N° 34 del 30-08-2016, publicado en la Gaceta Oficial de la



República Bolivariana de Venezuela N° 40.985, de fecha 09-09-2016, en los términos que en él se indican. G.O. N° 41.102 del 23-02-2017.

- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), así como al público en general, que el tipo de cambio para la determinación de la base imponible de los tributos internos aplicables a las actividades primarias de hidrocarburos líquidos y gaseosos, será el previsto en el Artículo 1 del Convenio Cambiado N° 35, del 09-03-2016. G.O. N° 41.128 del 04-04-2017.
- **Convenio Cambiario del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se establece que las subastas de divisas llevadas a cabo a través del Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda y por el Banco Central de Venezuela. G.O. N° 6.300 Extraordinario del 19-05-2017.
- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se crea el Comité de Subastas de Divisas, cuyo objeto constituye administrar, regular y dirigir el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM), con autonomía para el ejercicio de sus funciones. G.O. N° 6.300 Extraordinario del 19-05-2017.
- **Providencia del Comité de Subastas de Divisas**, mediante la cual se dictan las normas generales para las subastas de divisas a través del Sistema de Divisas de





Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM). G.O. N° 41.155 del 22-05-2017.

- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se hace del conocimiento al público en general, que las operaciones tramitadas a través de los mercados alternativos de divisas a que se contraen los Capítulos II y IV del Convenio Cambiario N° 33 del 10-10-2015, se entenderán válidas y eficaces, debiendo los intermediarios cambiarios autorizados continuar con los procesos operativos pertinentes para su liquidación en los términos dispuestos en el Artículo 20 del Convenio Cambiario N° 38, del 19-05-2017. G.O. N° 41.156 del 23-05-2017.
- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa al público en general el límite máximo de la comisión que los operadores cambiarios autorizados podrán cobrar a sus clientes o usuarios personas jurídicas por las operaciones de compra que realicen con ocasión de su participación en las subastas de divisas a que se refiere el Convenio Cambiario N° 38. G.O. N° 41.156 del 23-05-2017.
- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se establece que los bancos universales, así como los bancos comerciales en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, no podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero con ocasión de dicha actividad, una tasa de interés anual superior al dieciocho por ciento (18%). G.O. N° 41.158 del 25-05-2017.



- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa a las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos en moneda extranjera conforme a lo dispuesto en los Convenios Cambiarios Números 20 y 31, de fechas 14-06-2012 y 20-11-2014, respectivamente, en concordancia con la normativa cambiaria que rige el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DI-COM), que atendiendo a lo previsto en los Artículos 6 y 7 de la Resolución del Banco Central de Venezuela N° 13-03-01 del 21-03-2013, que podrán efectuar las operaciones que en ellos se especifican. G.O. N° 41.174 del 16-06-2017.
- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se establece que sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que haya lugar, las instituciones bancarias del sector privado autorizadas por la normativa prudencial dictada por el Banco Central de Venezuela, para mantener en sus cuentas de corresponsalía las captaciones en moneda extranjera recibidas de sus clientes en el marco de lo establecido en los Convenios Cambiarios Nros. 20 y 31, de fechas 14-06-2012 y 20-11-2014, respectivamente, que presenten en las cuentas a la vista de sus bancos corresponsales saldos inferiores a las referidas captaciones, deberán pagar al Banco Central de Venezuela, en Dólares de los Estados Unidos de América, una tasa de interés anual resultante de sumar cuatro (4) puntos porcentuales a la tasa PRIME sobre el monto deficitario. La referida tasa de interés será devengada por cada uno de los días que dure el incumplimiento. G.O. N° 41.179 del 23-06-2017.



## Relaciones internacionales

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la decisión del Consejo del Mercado Común N° 23/04, procedimiento para atender casos excepcionales de urgencia. G.O. N° 41.070 del 09-01-2017.
- **Providencias del SENIAT**, mediante las cuales se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional, de las resoluciones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. G.O. N° 41.072 del 11-01-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se otorga el consentimiento para el establecimiento de un Consulado Honorario de la República Helénica en la ciudad de Valencia, con circunscripción consular en los estados Carabobo, Aragua y Yaracuy. G.O. N° 41.083 del 26-01-2017.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante las cuales se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional, las resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican. G.O. N° 41.090 del 07-02-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 23/02 reglamento técnico Mercosur sobre paragolpe trasero de los vehículos de carga, de fecha 20-06-2002. G.O. N° 41.093 del 10-02-2017.



- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Salud y para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 18/10 reglamento técnico mercosur para productos desinfectantes (PLAGUICIDAS) domisanitarios (derogación de las res. GMC N° 49/99). G.O. N° 41.112 del 13-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se ordena la publicación del Acuerdo Complementario en materia Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Abjasia. G.O. N° 41.117 del 20-03-2017.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Salud y de Economía y Finanzas**, mediante la cual se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional, la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 07/02, reglamento técnico Mercosur de métodos de análisis para alcohol potable de origen agrícola. G.O. N° 41.124 del 29-03-2017.
- **Resolución Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se otorga el consentimiento para el establecimiento de un Consulado Honorario de la República Árabe Siria en la ciudad de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, con circunscripción consular en los estados Anzoátegui, Monagas y Sucre. G.O. N° 41.169 del 09-06-2017.
- **Resolución Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se ordena publicar el texto del “Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la Organización



Marítima Internacional (OMI) sobre la participación en el Plan de Auditorías de los estados Miembros de la OMI". G.O. N° 41.169 del 09-06-2017.

### Reconocimientos

- **Providencia de la ONA**, mediante la cual se dictan las Normas que regulan la creación e imposición del Reconocimiento "Orden al Mérito en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y la Prevención del Consumo de Drogas", en su única clase de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA). G.O. N° 41.080 del 23-01-2017.

### Salud

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se declara oficial el tomo del Anuario de Mortalidad correspondiente al año 2013, edición realizada por el Despacho del Viceministro de Redes de Salud Colectiva, a través de la Dirección General de Epidemiología y la Dirección de Información y Estadísticas en Salud, la cual será editada por este Ministerio al estilo que en ella se especifica, cuya distribución será gratuita. G.O. N° 41.115 del 16-03-2017.
- **Providencia de la Comisión Nacional Antidopaje y Sustancias Nocivas a la Salud**, mediante la cual se dictan las Normas antidopaje en el deporte, de obligatoria aplicación por parte de la Comisión Nacional Antidopaje y Sustancias Nocivas a la Salud de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 6.309 Extraordinario del 23-06-2017.

### Seguridad

- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa**, mediante la cual se suspende de manera



temporal el porte de armas de fuego y armas blancas, en el estado Lara de la República Bolivariana de Venezuela, desde el día viernes 13-01-2017, hasta el día domingo 15-01-2017, con motivo del dispositivo de seguridad, implementado bajo el marco de la Gran Misión “A Toda Vida Venezuela”. G.O. N° 41.073 del 12-01-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establecen las normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación, o a otros ejercicios y deportes acuáticos, o de usos medicinales o terapéuticos, en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimiento públicos o privados, entre otros, con motivo del dispositivo carnavales seguros 2017, implementado bajo el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela. G.O. N° 41.102 del 23-02-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establece que toda persona jurídica que pretenda prestar los servicios privados de vigilancia y protección de propiedades, o de traslado y custodia de valores, deberá solicitar previamente la autorización por ante la dependencia con funciones en materia de vigilancia y seguridad privada, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para tramitar la inscripción de la correspondiente acta constitutiva-estatutaria y de cualquier modificación estatutaria, en las oficinas de Registro Mercantil, así como solicitar y obtener la autorización de funcionamiento para prestar el



servicio privado solicitado. G.O. N° 41.113 del 14-03-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establece un control exhaustivo por parte de las autoridades competentes para que se cumpla con el régimen de horarios previsto en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas, para el expendio de bebidas alcohólicas con motivo del dispositivo semana santa segura 2017, implementado desde el día viernes 07-04- 2017, hasta el domingo 16-04-2017, ambas fechas inclusive. G.O. N° 41.130 del 06-04-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establecen las normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación, o a otros ejercicios y deportes acuáticos, o de usos medicinales o terapéuticos en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimiento públicos y privados, entre otros; igualmente regulará lo relativo a las playas públicas no aptas para su uso, decretadas así por las autoridades competentes. G.O. N° 41.130 del 06-04-2017.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa**, mediante la cual se establece una prohibición de carácter temporal para la comercialización al detal, almacenamiento, ó transporte, uso de artificios pirotécnicos y de artefactos de elevación por combustible sólido, así como los lineamientos generales que servirán



de referencia para garantizar las medidas de seguridad necesarias a través de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), dependencia del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. G.O. N° 41.137 del 25-04-2017.

- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa**, mediante la cual se suspende el porte de armas de fuego y armas blancas, en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para garantizar la seguridad ciudadana, la paz, el orden interno y el resguardo de la integridad física de las personas dentro del Estado Venezolano. G.O. N° 41.141 del 02-05-2017.

## Seguros

- **Providencias de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora**, mediante las cuales se aprueba con carácter general y uniforme las condiciones generales de los contratos o pólizas de seguros de casco de vehículos para el transporte terrestre, patrimonial y obligacional o de responsabilidad con sus aplicaciones en el sector asegurador. G.O. N° 41.136 del 24-04-2017.

## Territorio

- **Providencia del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar**, mediante la cual se dicta la norma técnica para los levantamientos gravimétricos. G.O. N° 41.083 del 26-01-2017.
- **Providencia del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar**, mediante la cual se dicta la norma técnica para la verificación y certificación de la base cartográfica de productos temáticos. G.O. N° 41.083 del 26-01-2017.





- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establecen las Regiones Estratégicas de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (REDAN), del Servicio de Bombero y Administración de Emergencias de Carácter Civil y de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. G.O. N° 41.113 del 14-03-2017.

## Trabajo

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se crea una (1) Inspectoría del Trabajo de Sanción en cada uno de los estados que en ella se mencionan, las cuales tendrán competencia territorial en la jurisdicción que corresponda. G.O. N° 41.086 del 31-01-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se crea una (1) Inspectoría del Trabajo de Sanción en cada uno de los estados que en ella se señalan, con las sedes que en ella se especifican, que tendrán competencia territorial en la jurisdicción que corresponda. G.O. N° 41.097 del 16-02-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se ordena la ocupación inmediata de la entidad de trabajo "Thomas Greg & Sons de Venezuela, C.A., E.M.A.", ubicada en la Dirección que en ella se señala, y el reinicio de las actividades productivas en protección del proceso social de trabajo de los trabajadores, las trabajadoras y sus familiares. G.O. N° 41.107 del 06-03-2017.



- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se revoca parcialmente la Resolución N° 9408, del 13-11-2015, y se suprime la Inspectoría del Trabajo de Derecho Colectivo, la Inspectoría del Trabajo de Reclamos y la Inspectoría del Trabajo de Inamovilidad, en la ciudad de Valencia, estado Carabobo. G.O. N° 41.108 del 07-03-2017, reimpressa en N° 41.109 del 08-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se revoca la Resolución N° 115, de fecha 03-03-2017, donde se organizaron las Inspectorías del Trabajo en la ciudad de Valencia, estado Carabobo, como en ella se menciona. G.O. N° 41.113 del 14-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se revoca parcialmente la Resolución N° 9408, de fecha 13-11-2015, y se suprime la Inspectoría del Trabajo de Derecho Colectivo, la Inspectoría del Trabajo de Reclamos y la Inspectoría del Trabajo de Inamovilidad, en la ciudad de Valencia, estado Carabobo. G.O. N° 41.113 del 14-03-2017.

## Transporte

- **Resolución de la Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios**, mediante la cual se establecen las condiciones de suministro de repuestos e insumos para el servicio público de transporte de pasajeros y de carga, a través de las proveedurías del transporte y del Registro Nacional de Operadores y Unidades del Sistema Nacional del Transporte Terrestre. G.O. N° 41.100 del 21-02-2017.



- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante las cuales se establecen las tarifas oficiales para rutas interurbanas y suburbanas a ser cobradas a nivel nacional, por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente. G.O. N° N° 6.297 Extraordinario del 08-05-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, Resoluciones mediante las cuales se autoriza a los prestadores de servicios públicos de transporte terrestre de pasajeros y pasajeras en rutas interurbanas y suburbanas, conforme a lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución N° 026 y Artículo 14 de la Resolución N° 027, ambas de fecha 05/05/2017, publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.297, de fecha 08-05-2017 el cobro del 20% que en ellas se especifican. G.O. N° 41.171 del 13-06-2017.

### Tributos

- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece la obligación de las personas jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales de presentar la declaración informativa del patrimonio. G.O. N° 41.075 del 16-01-2017.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se desincorpora del inventario de especies fiscales de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, los formularios que en ella se señalan. G.O. N° 41.112 del 13-03-2017.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se desincorpora del inventario de especies fiscales de la Gerencia



Regional de Tributos Internos de la Región los Llanos, los formularios que en ella se indican. G.O. N° 41.112 del 13-03-2017.

- **Providencia del SENIAT** mediante la cual se establecen las formalidades para la aplicación del beneficio de exoneración acordado en el Decreto N° 2.787, de fecha 27/03/2017. G.O. N° 41.152 del 17-05-2017.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se desincorpora del inventario de especies fiscales de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital, los formularios que en ella se especifican. G.O. N° 41.161 del 30-05-2017.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se legaliza la emisión y circulación de Bandas de Garantía para Licores. G.O. N° 41.164 del 02-06-2017.

## Vivienda

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 048, de fecha 22-02-2016, donde se establece el método de selección de beneficiarios y beneficiarias aplicable a las viviendas construidas con recursos provenientes de la cartera hipotecaria en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, a través del Plan 0800 MIHOGAR. G.O. N° 41.068 del 05-01-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se delega en la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda, la competencia para la tramitación del procedimiento administrativo que pudiera derivar en una decisión cuya práctica material comporte la pérdida de la posesión o tenencia de un inmueble destinado a vivienda



principal, previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que en ella se especifica. G.O. N° 41.072 del 11-01-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se establecen las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y, con recursos provenientes de los fondos que al efecto cree, administre o especifique el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat. G.O. N° 41.080 del 23-01-2017.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante las cuales se califican de urgente ejecución las obras que en ellas se mencionan, de los estados que en ellas se especifican. G.O. N° 41.108 del 07-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se dictan las normas de funcionamiento del fondo de garantía. G.O. N° 41.124 del 29-03-2017.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establece el uso de los formatos únicos de los documentos de evaluación de vulnerabilidad de viviendas y del certificado de alto riesgo, que estandarizarán y regularán la entrega del Certificado Único de Alto Riesgo (PCAD-CUAR), emitido por la Organización Nacional de



Protección Civil y Administración de Desastres, a las personas cuya evaluación de vulnerabilidad de viviendas unifamiliares, multifamiliares y plurifamiliares haya determinado la condición de Alto Riesgo. G.O. N° 41.135 del 21-04-2017.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se califica de urgente la ejecución de la obra denominada "Altagracia", ubicada en la dirección que en ella se señala, de la Parroquia Altagracia, Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital, con la superficie de terreno que en ella se indica. G.O. N° 41.174 del 16-06-2017.

### Unidad tributaria

- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de ciento setenta y siete bolívares (Bs 177,00) a trescientos bolívares (Bs. 300.00). G.O. N° 6.287 Extraordinario del 24-02-2017.

## RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER CIUDADANO Y ELECTORAL

---

### Consejo Moral Republicano

- **Resolución de la Comisión por la Justicia y la Verdad del Consejo Moral Republicano**, mediante la cual se declaran legalmente muertos, mediante la práctica terrorista de la Desaparición Forzada por razones políticas en el período 1958 a 1998, realizada por el Estado venezolano a través de sus autoridades civiles o militares, por medio de cualquier persona al servicio de éste, o bien por terceras personas bajo su instigación, consentimiento,



autorización o complacencia a las 283 víctimas, ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan. G.O. N° 41.102 del 23-02-2017.

- **Resolución de la Comisión por la Justicia y la Verdad del Consejo Moral Republicano**, mediante la cual se aprueba el informe final elaborado por las subcomisiones que integran esta Comisión, mediante el cual se declaran legalmente víctimas directas de la práctica de terrorismo realizado por el Estado venezolano motivado a razones políticas durante el período 1958 a 1998, a las 10.071 ciudadanas y ciudadanos, que en él se indican; así como se declara oficial y públicamente la reivindicación del honor, la dignidad y la memoria de las referidas víctimas, y se solicita al Consejo Moral Republicano se pronuncie con respecto a las responsabilidades políticas y sanciones morales pertinentes. G.O. N° 41.102 del 23-02-2017.
- **Acuerdo del Consejo Moral Republicano**, para regular el procedimiento de solicitud y entrega de copias certificadas y fotostáticas de los documentos que reposan en el archivo del Consejo Moral Republicano. G.O. N° 41.174 del 16-06-2017.

### **Contraloría General de la República y de la Fuerza Armada Nacional**

- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se suprime la Dirección General Técnica, así como las Direcciones de Sistemas de Control y de Relaciones Internacionales y Publicaciones Técnicas, adscritas a la misma; se adscribe la Oficina de Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control a la Dirección General de Procedimientos Especiales, y se adscribe la



Dirección de Tecnología de Información al Despacho del Contralor General de la República. G.O. N° 41.078 del 19-01-2017.

- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se crea la Dirección General de Talento Humano, en sustitución de la Dirección de Recursos Humanos. G.O. N° 41.084 del 27-01-2017.
- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se modifica la denominación de la Dirección General de los Servicios Jurídicos por Dirección General de Consultoría Jurídica. G.O. N° 41.084 del 27-01-2017.
- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se crea la Dirección General de Comunicación y Relaciones Públicas en sustitución de la Dirección de Comunicación Corporativa. G.O. N° 41.084 del 27-01-2017 y reimpressa en N° 41.088 del 03-02-2017.
- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se establece que el Despacho del Contralor General de la República contará con una Unidad de Recepción y Distribución de Documentos y Correspondencia. G.O. N° 41.084 del 27-01-2017 y reimpressa en N° 41.088 del 03-02-2017.
- **Resolución de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana**, mediante la cual se promulga la Estructura Organizativa de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. G.O. N° 41.102 del 23-02-2017.
- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se modifica la Estructura Organizativa





de la Dirección General de Procedimientos Especiales, y a tal efecto se eleva la Oficina del Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, a Dirección de Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control. G.O. N° 41.098 del 17-02-2017.

- **Resolución de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana**, mediante la cual se dicta el Reglamento de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. G.O. N° 41.106 del 03-03-2017.
- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se crea la Dirección General del Despacho, adscrita al Despacho del Contralor o Contralora General de la República. G.O. N° 41.144 del 05-05-2017.

### Defensoría del Pueblo

- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se suprime de la estructura organizativa y funcional de la Defensoría del Pueblo a la Unidad de Seguimiento, Evaluación y Control de Gestión, así como el cargo de Jefe de la referida Unidad de este Organismo. G.O. N° 41.075 del 16-01-2017.
- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de este Organismo. G.O. N° 41.138 del 26-04-2017.

### Ministerio Público

- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se dictan las Normas del Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal. G.O. N° 41.081 del 24-01-2017.



- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se crea la Fiscalía Municipal Tercera de este Organismo de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio Libertador, y sede en la localidad de Palo Negro, adscrita a la Fiscalía Superior de la Circunscripción Judicial que en ella se menciona. G.O. N° 41.118 del 21-03-2017.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se cambia la adscripción de la Dirección de Gestión Social, adscrita al despacho de la Fiscal General de la República, a la Vicefiscalía General de la República, manteniendo las funciones que tiene asignadas. G.O. N° 41.119 del 22-03-2017.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se establece que la Fundación "Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público", integre en su estructura a la Escuela Nacional de Fiscales de este Organismo, con las mismas competencias y atribuciones de la Dirección de Línea de este Organismo. G.O. N° 41.120 del 23-03-2017.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se cambia la adscripción de la Coordinación de la Biblioteca Central "Rafael Arvelo Torrealba", adscrita a la Vicefiscalía, a la Dirección de Secretaría General. G.O. N° 41.120 del 23-03-2017.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se crea la "Coordinación Contra los Delitos Económicos y Delincuencia Organizada", adscrita a la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos. G.O. N° 41.120 del 23-03-2017.



- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se crea la Fiscalía 94 Nacional de Protección de Derechos Fundamentales, adscrita a la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales. G.O. N° 41.121 del 24-03-2017.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se dictan las Normas del Sistema de Modificaciones Presupuestarias de este Organismo. G.O. N° 41.124 del 29-03-2017.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se cambia la adscripción de las Fiscalías 91 Nacional Indígena y Vigésima Cuarta de este Organismo, de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con competencia en materia Indígena y sede en la ciudad de Maturín, de la Dirección de Delitos Comunes, a la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales, manteniendo su competencia especial. G.O. N° 41.125 del 30-03-2017.
- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se crea la Unidad de Atención a la Víctima, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, extensión La Victoria. G.O. N° 41.145 del 08-05-2017.
- **Resoluciones del Ministerio Público**, mediante las cuales se crea las Fiscalías que en ellas se mencionan, en las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican, con las competencias que en ellas se establecen, de este Organismo. G.O. N° 41.145 del 08-05-2017.



## Consejo Nacional Electoral

- **Resolución del Consejo Nacional Electoral**, mediante la cual se resuelve, entre otros, dejar sin efecto la exigencia de la copia fotostática de los siguientes documentos: Acta de matrimonio o de unión estable de hecho, cuando se declare que el (la) fallecido (a) era casado (a) o mantenía una unión de hecho. Acta de nacimiento de los hijos cuando se declare que el (la) fallecido (a) tenía hijos. G.O. N° 41.094 del 13-02-2017.

## FALLOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

---

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se interpreta el Artículo 237 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y declara la omisión inconstitucional del legislador nacional, por lo que el Presidente de la República, ciudadano Nicolás Maduro Moros, presentará su mensaje anual ante el Tribunal Supremo de Justicia. G.O. N° 6.283 Extraordinario del 13-01-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara nulo el acto legislativo de la Asamblea Nacional mediante el cual se sancionó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Ambiente. G.O. N° 41.086 del 31-01-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara competente para revisar la constitucionalidad del Decreto N° 2.667, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.074 del 13 de enero de 2017, donde se decreta el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio



nacional, y se declara la constitucionalidad del referido Decreto. G.O. N° 41.086 del 31-01-2017.

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara procedente in limine litis la acción de amparo constitucional interpuesta, con efectos extensivos a todos los trabajadores de la Asamblea Nacional y ordena al Ejecutivo Nacional el pago oportuno de los salarios de los trabajadores de dicho órgano legislativo, mientras la Asamblea Nacional se mantenga en desacato de las decisiones de esta Sala Números 808/16, 948/16 y 2/17. G.O. N° 41.086 del 31-01-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se fija criterio vinculante sobre modo de convocatoria de las Asambleas de Accionistas. G.O. N° 41.086 del 31-01-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara resuelto el recurso de interpretación interpuesto por el abogado Jaime Pájaro Novoa, actuando en su propio nombre, del Artículo 227 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los términos expuestos en la motiva de ese fallo. G.O. N° 41.086 del 31-01-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se interpreta, con carácter vinculante, el contenido y alcance del Artículo 90 del Código de Procedimiento Civil. G.O. N° 41.086 del 31-01-2017.
- **Fallo de la Sala Político Administrativa**, mediante la cual se interpreta los Artículos 26 y 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y los Artículos 28 y 33, numerales



9 y 10 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. G.O. N° 41.089 del 06-02-2017.

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara la cosa juzgada respecto del acto parlamentario aprobado por la Asamblea Nacional el 09 de enero de 2017, y fija criterio vinculante sobre la causal de abandono del cargo, prevista en el Artículo 233 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.098 del 17-02-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara la Constitucionalidad de los Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley Números 2.482 y 2.483, en los cuales se dicta el Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2017, el cual corresponde al Presupuesto General del Poder Público, órganos y entes del Sector Público, así como de Ingresos y Gastos Operativos del Banco Central de Venezuela; y el contenido del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley mediante el cual se dicta el Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2017, ambos en el Marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica. G.O. N° 41.101 del 22-02-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se interpreta el Artículo 244 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y declara la omisión inconstitucional de la Asamblea Nacional; por lo que en esta oportunidad el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, ciudadano Tareck El Aissami, y los Ministros y Ministras del Gabinete Ejecutivo presentarán sus memorias razonadas y suficientes sobre la gestión de sus Despachos en el año



inmediatamente anterior, ante el Tribunal Supremo de Justicia. G.O. N° 41.103 del 24-02-2017.

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 2.742 del 13 de marzo de 2017, donde se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 2.667 del 13 de enero de 2017, en el cual se declaró el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República. G.O. N° 41.124 del 29-03-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara la nulidad por inconstitucionalidad del acto parlamentario aprobado por la Asamblea Nacional en fecha 21 de marzo de 2017, sobre la pretendida Reactivación del Proceso de Aplicación de la Carta Interamericana de la OEA e inicia proceso de control innominado de la constitucionalidad frente a las acciones posteriores que también atentan contra la independencia, soberanía y otros derechos irrenunciables de la Nación. G.O. N° 41.124 del 29-03-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara que no existe impedimento alguno para que el Ejecutivo Nacional constituya empresas mixtas en el espíritu que establece el Artículo 33 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, a cuyo efecto el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Energía y Petróleo, deberá informar a esta Sala de todas las circunstancias



pertinentes a dicha constitución y condiciones, incluidas las ventajas especiales previstas a favor de la República. Cualquier modificación posterior de las condiciones deberá ser informada a esta Sala, previo informe favorable del Ministerio de Energía y Petróleo. G.O. N° 41.131 del 07-04-2017.

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se procede de oficio a aclarar el fallo N° 155, dictado el 28 de marzo de 2017, y téngase la presente como parte complementaria de la referida sentencia. G.O. N° 41.131 del 07-04-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara Inadmisibles, por falta de legitimación, la solicitud de aclaratoria de la sentencia número 378, dictada el 31 de mayo de 2017, interpuesta por la ciudadana Luisa Ortega Díaz, en su carácter de Fiscal General de la República. G.O. N° 41.169 del 09-06-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara competente para conocer el recurso de nulidad por razones de inconstitucionalidad del decreto presidencial N° 2.878. Asimismo se declara la constitucionalidad del referido decreto. G.O. N° 41.173 del 15-06-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara la constitucionalidad del Decreto N° 2.849, de fecha 13 de mayo de 2017, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las





ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República. G.O. N° 41.177 del 21-06-2017.

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se decreta la nulidad del numeral 4 del artículo 177 de la Ley Orgánica de Drogas. G.O. N° 41.181 del 27-06-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara competente para conocer y decidir el presente recurso de nulidad presentado por el ciudadano Zair Mundaray, titular de la cédula de identidad N° V-11.689.798, en su carácter de Director General de Actuación Procesal, contra del decreto emanado del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 2.878 de fecha 23 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.156. G.O. N° 41.181 del 27-06-2017, reimpresso en N° 41.184 del 30-06-2017.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se interpreta en forma vinculante las competencias del Defensor del Pueblo. G.O. N° 41.182 del 28-06-2017.

#### **OTROS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER JUDICIAL Y DE LA DEFENSA PÚBLICA**

- **Resolución de la Inspectoría General de Tribunales**, mediante la cual se crea la Oficina de Ética y Transparencia de la Inspectoría General de Tribunales, la cual formará parte de la Estructura de ese Organismo y dependerá jerárquica y administrativamente de la Coordinación Nacional de Asuntos Disciplinarios. G.O. N° 41.088 del 03-02-2017.



- **Resolución de la Sala Plena del TSJ**, mediante la cual se dicta el Reglamento de Funcionamiento de la Inspección General de Tribunales. G.O. N° 41.092 del 09-02-2017.
- **Resolución de la Sala Plena del TSJ**, mediante la cual se dicta el Reglamento General y de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial de la Justicia de Paz Comunal. G.O. N° 41.092 del 09-02-2017.
- **Resolución de la Sala Plena del TSJ**, mediante la cual se dictan las Normas de Adecuación Administrativa y Tecnológicas que Regularán los Copiadores de Sentencia, y los Libros de Registros que lleven los Tribunales de los Circuitos en las Sedes Judiciales y de las Copias Certificadas que éstos Expidan. G.O. N° 41.117 del 20-03-2017.
- **Comunicado Oficial del Tribunal Supremo de Justicia**, mediante el cual apegado al principio constitucional de colaboración de las ramas del Poder Público en la realización de los fines del Estado, atiende el exhorto efectuado por el Consejo de Defensa Nacional. G.O. N° 41.127 del 03-04-2017.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se crea la Defensoría Pública Primera (1°), con competencia en materia Integral Indígena, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolívar. G.O. N° 41.144 del 05-05-2017.
- **Resolución de la Sala Plena del TSJ**, mediante la cual se atribuye competencia en materia de Derecho Marítimo a los Tribunales de Primera Instancia que conforma la Jurisdicción Civil en los siguientes estados: Anzoátegui Tribunal Segundo de Primera Instancia, Bolívar Tribunal Primero de Primera Instancia con sede en Puerto Ordaz,



Carabobo Tribunal Tercero de Primera Instancia, Falcón Tribunal Cuarto de Primera Instancia con Sede en Punto Fijo, Nueva Esparta Tribunal Primero de Primera Instancia, Sucre Tribunal Primero de Primera Instancia, Trujillo Tribunal Primero de Primera Instancia y Zulia Tribunal Primero de Primera Instancia, manteniendo éstos su competencia actual, en consecuencia, tendrán ambas competencias tanto Civil como en lo Marítimo. G.O. N° 41.184 del 30-06-2017.



**Centro para la integración y el Derecho Público (CIDEP)**

Boletín legislativo, Año N° 3 N° 5

[contacto@cidep.com.ve](mailto:contacto@cidep.com.ve)